



DECRETO ALCALDICIO N°

433

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO  
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA

Requinoa,

05 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El memo 182 de fecha 04.02.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al **Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f)** "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos" de la Srta. Carolina Fernanda Retamal Loyola, Rut [REDACTED] para cumplir las siguientes funciones: realizar 3 visitas domiciliarias por cada adulto mayor, aplicando una carta de compromiso o de aceptación para participar del Programa, un plan de intervención y por último un diagnóstico que reflejará la situación actual de cada uno, cancelándose en los meses de enero y febrero la suma de \$440.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 880.000 impuesto incluido. El gasto debe ser imputado en la cuenta N° 114.05.15.032 Ítems "Monitores y apoyos psicosociales", Programa Vínculos, fondos MIDEPLAN.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley n° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio n° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

**DECRETO** :

**REGULARIZASE** contratación vía Trato Directo.

**AUTORIZASE** contratación vía trato directo de la Srta. Carolina Fernanda Retamal Loyola, Rut [REDACTED] quien desarrollará funciones establecidas en convenio para la ejecución del proyecto Diagnóstico Eje Versión 13, el que rige desde el 01 de Enero al 28 de Febrero del 2019, cancelándose en los meses de enero y febrero la suma de \$440.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 880.000 impuesto incluido

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 114.05.15.032 Ítems "Monitores y apoyos psicosociales", Programa Vínculos, fondos MIDEPLAN.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ASV/MBQ/LGE/crl

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE